RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 2 44-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 23 de mayo de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 0026-2014/OSIPTEL derivada de la ADP N° 003-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe Nº 090-C.E./2014, de fecha 23 de mayo de 2014, mediante el cual el Comité Especial designado con Resolución Nº 173-2014-GAF/OSIPEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0026-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 003-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

GAF ANDAMY

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 173-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó el expediente de Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0026-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014/OSIPTEL; asimismo, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, encargados de llevar a cabo el citado proceso de selección;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantia N° 0026-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la

Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 173 - 2014-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de abril de 2014, la realización del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps

